

rioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Parcela número 5, de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, sita en la manzana formada por las calles M. Jacinto Verdaguer, Pau Casals y Bruch, de la urbanización «El Calver», del término municipal de Sant Salvador de Guardiola, de figura regular, de superficie 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.743, libro 37 de Sant Salvador de Guardiola, folio 13, finca número 1.889.

B) Una veintiochoava parte indivisa de la porción de terreno de figura irregular, sita en el interior de la manzana formada por las calles Mosén J. Verdaguer, Pau Casals y Bruch, teniendo acceso a la calle Pau Casals por medio de un pasillo que discurre al lago de la parcela número 40 de la citada calle, así como a la calle Mosén J. Verdaguer por medio de otro pasillo que discurre por en medio de las parcelas 1 y 3 de la referida calle; mide una superficie de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.700, libro 25 de Sant Salvador de Guardiola, folio 211, finca número 1.094.

C) Casa-chalé, con patio o terreno anejo, sita en el término municipal de Sant Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 3 de la manzana 0 de la urbanización «El Calvet». La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad se compone de planta baja en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios; la finca tiene una figura irregular y tiene su frente en la calle Mosén J. Verdaguer. Mide, en junto, 320 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.658, libro 23 de Sant Salvador de Guardiola, folio 105 vuelto, finca número 1.079.

Valoradas pericialmente dichas fincas, conjuntamente, en la suma de 10.397.016 pesetas.

Dado en Manresa a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—23.334.

## MELILLA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mercantil Zeruali, Sociedad Limitada», contra don Ram Jhamandas Lalchandani, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3015000018001099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 8.342. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, inscripción quinta, al tomo 212, folio 173 vuelto, libro 211.

Finca rústica: Parcela de terreno en Melilla, al sitio denominado «Entre la llanura de Alfonso XIII y el Fuerte de la Purísima Concepción». Es de forma rectangular de 90 metros por 60 metros de lado. Mide una superficie de 5.400 metros cuadrados. Tipo de subasta: 41.160.000 pesetas.

Dado en Melilla a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—23.566.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procura-

dora doña Soledad Seoane Portela, contra don José Javier Vázquez Núñez, domiciliado en La Ribera (Quiroga) y don José Luis Vázquez Rodríguez, domiciliado en La Ribera (Quiroga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 9 de julio de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

### Bien objeto de subasta

Derecho de hipoteca por razón de préstamo con garantía hipotecaria, en favor de don José Javier Vázquez Núñez, sobre cinco fincas registrales propiedad de doña Elena Núñez Salgueiro.

Tipo de subasta: 17.760.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 6 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—23.478.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 609/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra «Vimotrans, Sociedad Limitada», don Antonio Molina López y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Trinidad Sandoval Sabater y esposo (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Juan Muñoz Roda y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Jesús García Espinosa y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de protección oficial subvencionada, situada en término de Murcia, partido de Churra, barriada denominada de Cabezo de Torres, con fachada a calle de nueva construcción donde saca puerta. Está compuesta de planta baja integrada por entrada-comedor, un dormitorio, despensa y cuarto de aseo, patio descubierto, y planta alta integrada por tres dormitorios, pasillo distribución y un cuarto de aseo con ducha, lavabo e inodoro, con una escalera única de enlace. El solar ocupa una superficie de 53 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 95 decímetros cuadrados corresponden al patio, siendo la superficie total construida de 89 metros 70 decímetros cuadrados y la útil de 69 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente a norte, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda número 6; izquierda, la número 4, y espalda o fondo, grupo de viviendas de «Inmobiliaria de La Fuensanta, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 71 de la sección séptima, folio 100, finca número 5.890. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de protección oficial subvencionada, situada en término de Murcia, partido de Churra, barriada denominada de Cabezo de Torres, con fachada a calle de nueva construcción donde saca puerta. Está compuesta de planta baja integrada por entrada-comedor, un dormitorio, despensa y cuarto de aseo, patio descubierto, y planta alta integrada por tres dormitorios, pasillo distribución y un cuarto de aseo con ducha, lavabo e inodoro, con una escalera única de enlace. El solar ocupa una superficie de 53 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 95 decímetros cuadrados corresponden al patio, siendo la superficie

total construida de 89 metros 70 decímetros cuadrados y la útil de 79 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente a norte, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda número 12; izquierda, la número 10, y espalda o fondo, grupo de viviendas de «Inmobiliaria La Fuensanta, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 71 de la sección séptima, folio 118, finca número 5.902. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—La Secretaria.—23.526.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Inés Espinel García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 336300015019798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de 47,96 metros cuadrados, sita en la calle Magnus Blistkad, 66, 4.ª A, de Gijón. Inscrita al Registro 2 de Gijón, tomo 967, libro 142, folio 17, finca 8.310.

Valor: 5.700.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—23.493.

#### PICASSENT

##### Edicto

Doña Amparo Bonet Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 229/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña Ángeles del Cueto López y don Frederic-Alain-Alphonse Van Cleemput, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indica, para la que se ha señalado el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, bajo, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de julio de 1999, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 9.000.720 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Real de Montroi, urbanización «Serreta Baixa», partida Caña Curro, parcela 21, polígono 3, con una superficie construida de 84,50 metros cuadrados, correspondientes a vivienda y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.775, libro 61 de Real de Montroi, folio 118, finca número 3.672.

Dado en Picassent a 13 de mayo de 1999.—La Juez, Amparo Monet Beltrán.—El Secretario.—23.572.